



Miguel Porras Fernández, como Secretario General de la Universidad de Málaga,

CERTIFICA: Que la persona que acredita estar matriculado en la Universidad de Málaga, mediante la presentación del carné universitario o documento de formalización de matrícula, y que no reside habitualmente en Málaga, **tiene que desplazarse, por razones de estudio, a esta ciudad, para asistir a su centro universitario a realizar prácticas experimentales, rotatorias, prácticum, actividades similares o exámenes de carácter presencial, publicado en el calendario de exámenes del citado centro universitario.** Todo ello en el marco de lo dispuesto en el Decreto 2/2021, del Presidente de la Junta de Andalucía, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, y en consonancia con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 12 de enero de 2021, publicado en el BOJA extraordinario del mismo día, por el que se toma conocimiento de las recomendaciones de prevención de higiénico-sanitarias que sirvan de marco de protección de la salud y generales de prevención de contagios de la COVID-19, durante el desarrollo de las pruebas presenciales de evaluación en el ámbito de las Universidades de Andalucía en el curso 2020-2021.

Lo que se hace constar a efectos de autorización de desplazamiento por razones justificadas para asistencia a exámenes en centros universitarios.

Y para que así conste y pueda ser acreditado, expido la presente en Málaga a 16 de enero de dos mil veintiuno.



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Y en su nombre: **MIGUEL PORRAS FERNANDEZ, SECRETARIO GENERAL**

16/01/2021 16:20 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 50B6335A2F24BCF8

